



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN: 010/2017

REFERENCIA: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SOLICITANTE: OFICIALÍA MAYOR.

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTA la solicitud hecha a través del sistema INFOMEX con número de folio 00337717 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el acuerdo 007/2017 signado por el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo; y

RESULTANDO

1. Con fecha 12 de mayo del 2017 un ciudadano ingresó una solicitud de acceso a la información a través del sistema INFOMEX a la cual le correspondió el número de folio 00337717, mediante el cual solicita:

"PRIMERO.- SOLICITO SE ME EXPIDA LA LISTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LOS PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN CONVENIO CON ESTA H. XV LEGISLATURA LOCAL POR SERVICIOS PUBLICITARIOS O PUBLICIDAD, Y EL MONTO DE EROGACIÓN MENSUAL PARA CADA CONVENIO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2017.

SEGUNDO. SOLICITO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE CADA CONVENIO REALIZADO POR ESTA H. LEGISLATURA LOCAL CON PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2017, POR SERVICIOS PUBLICITARIO O PUBLICIDAD.

TERCERO.- SOLICITO SE ME EXPIDA LA LISTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LOS PERIODISTAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN CONVENIO DE FORMA PERSONAL O INDIVIDUAL CON CADA DIPUTADO QUE CONFORMA ESTA H. XV LEGISLATURA Y LA EROGACIÓN MENSUAL PARA CADA CONVENIO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS O DE PUBLICIDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2017" (SIC).



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

2. Que mediante oficio UT-206/IV/2017, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó la información antes mencionada a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

3. Que el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, mediante Acuerdo 007/2017, determinó la ampliación del plazo de respuesta por diez días más respecto a la solicitud de información antes referida, por lo que la remitió al Comité de Transparencia para los efectos de los artículos 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con el Artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

TERCERO. La presente resolución determinará si aprueba la ampliación del plazo para responder la solicitud de información referida de conformidad a los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. A juicio de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo para darle contestación a la solicitud de información realizada es razonable ya que, dada la naturaleza, condiciones y cantidad de información solicitada se requiere mayor tiempo que el señalado en el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, es procedente confirmar la determinación de ampliación del plazo de contestación por diez días más, como lo acordara el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se confirma la declaración de ampliación del plazo por diez días más, determinada por la Oficialía Mayor del Poder Legislativo respecto a la solicitud de información con número de folio 00337717.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

SEGUNDO: Remítase la presente resolución a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.


GUSTAVO GARCÍA UTRERA
PRESIDENTE


LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO
SECRETARIA


LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA
VOCAL


LIC. FRANCISCO I. ALBORNOZ CASTILLO
VOCAL


LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ
VOCAL